



Expediente nº.: 2022/RRHHGE000124

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

5.- ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, A FECHA 27/02/2024.

1.- Aprobar la actualización de la Bolsa de empleo temporal de Oficial/a primera Pintor/a del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, a fecha 27/02/2024, de conformidad con la Base 8.1 de la convocatoria.

N°. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPE- RIENCIA	FORMA- CIÓN	TOTAL PUNTOS
1	ARCAS CHICON JOSE CANDIDO	***3218**	24,5	0	24,5
2	VILCHEZ CORBACHO JORGE	***1563**	5,5	0	5,5
3	CAMPOS PALACIOS JOSE ANTONIO	***3323**	1,5	0	1,5
4	GARCIA ARJONA DOMINGO	***2843**	0	0	0
5	SANCHEZ ARIAS FRANCISCO RAMON	***1672**	0	0	0
6	RODRIGUEZ LEIVA JESUS	***0876**	60	1,5	61,5
7	ESCOBAR TERRONES FRANCISCO	***2031**	60	0	60
8	CABELLO SANCHEZ JOSE RAMON	***2418**	46,98	0	46,98
9	DOMINGUEZ MORALES DIEGO	***1100**	42	0	42
10	CONEJO ARIZA EULOGIO JOSE	***2906**	33,5	0	33,5

- 2.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección https://sede.antequera.es/.
- 3.- Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nombramientos o renuncias a la oferta de trabajo realizada, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, dirección https://sede.antequera.es/, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.



1





Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

> Antequera, fecha de la firma digital **EL ALCALDE-PRESIDENTE,** Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha de firma digital, queda expuesto el presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica municipal.

> Antequera, fecha de la firma digital **EL SECRETARIO GENERAL,** Francisco Fernández Yera

2